

Será requisito indispensable el hallarse en posesión del permiso de conducir, clase B, y tener una antigüedad en el empleo de dos años como mínimo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en dicho concurso.

Instancias: Se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, a la que se acompañarán dos fotos tamaño carné resguardado de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de 700 pesetas en concepto de derechos de examen; relación de cuantos méritos aleguen y que será: cañificados con arreglo al baremo que se inserta en final de las bases y programa insertos íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», número 235, de 18 de octubre del año en curso.

Emolumentos: Haber anual de 288.000 pesetas. Trienios de 15.840 pesetas anuales; dos pagas extras y demás emolumentos reglamentarios.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Ejercicios: Este concurso-oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. El primero será práctico y consistirá en informar y resolver los casos que señale el Tribunal en relación con el programa de la convocatoria. El segundo será oral, contestado en el plazo de una hora como máximo a cuatro temas sacados en suerte de los que se insertan en el programa de las bases.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Mixta Permanente de 4 de julio de 1979.

Orense, 22 de octubre de 1979.—El Alcalde.—14.503-E.

**26972** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de plazas de personal de oficios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de las que rigen el concurso-oposición para la provisión en propiedad de plazas de personal de oficio de este Ayuntamiento, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1979, por el presente se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar y calificar las pruebas selectivas de dicha oposición restringida, y que queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente de este ilustre Ayuntamiento, y como suplente, don José Carretero Rubio, primer Teniente Alcalde del mismo.

Vocales:

Don Miguel Figueira Louro, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de la provincia. Suplente, don José Manuel Ardoy Fraile, adjunto de dicha Unidad Básica.

Don Demetrio Mato del Palacio, Catedrático, Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Alvaro de Mendaña». Suplente, don José Anta Anta, Profesor de dicho Instituto.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario general de la Corporación.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor. Letrado de esta Corporación.

Asimismo se comunica a los aspirantes que las pruebas del primer ejercicio de los que consta la oposición restringida darán comienzo el próximo día 23 del actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial del ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—15.013-E.

**26973** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de las que rigen la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto del presente año, por el presente se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar y calificar las pruebas selectivas de dicha oposición restringida, y que queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de Ponferrada. Suplente, don José Carretero Rubio, primer Teniente de Alcalde del mismo.

Vocales:

Don Miguel Figueira Louro, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don José Manuel Ardoy Fraile, adjunto de dicha Unidad Básica.

Don Enrique Otero Lama, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato «Gil y Carrasco», en representación del Profesorado oficial del Estado. Suplente, don Celestino García Castrillo, Profesor de dicho Instituto.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Asimismo se comunica a los aspirantes que las pruebas del primer ejercicio de los que consta la oposición restringida darán comienzo el próximo día 28 del actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial del ilustre Ayuntamiento.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—15.012-E.

**26974** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición restringido para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.*

Por el presente se pone en conocimiento de los señores aspirantes al concurso-oposición más arriba reseñado que el Tribunal calificador de las pruebas correspondientes estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Manuel Hermoso Rojas, y como sustituto, el Concejal de la Corporación, don Miguel Zerolo Aguilar.

Vocales: Don Miguel Montesdeoca Montesdeoca y, como sustituto, don Amadeo Elicio Rodríguez González, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Angel Reinaldo Muñoz de Dics, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Ortega, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Fernando Palenzuela Cambreleng, y como sustituto, don Juan Fariña Álvarez, en representación del Colegio oficial; don Pelayo Rodríguez López, Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe del Servicio.

Secretario: Don Francisco José Llarena Codesido, Secretario general de la Corporación, y como sustituto, don José Vallino Ruiz de Arteaga, Técnico de Administración General de la misma.

Los aspirantes podrán impugnar el nombramiento de este Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores interesados que el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios que lo requieran tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 26 de los corrientes, a las diez horas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Francisco J. Llarena Codesido.—15.015-E.

**26975** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial:

*Admitidos*

Don Juan Colomé Lluçia.  
Don Carlos López Asio.  
Don José Luis Navarro Bernad.  
Don Alfonso Mariscal de Gante López.  
Don Santiago Claver de Pablo.  
Don Vicente Ayllón Pérez.  
Don Antonio Coch Flotats.  
Don Félix López Sánchez.  
Don Ramón Gras Vidal.  
Don José Soriano Soler.  
Don Antonio Corpión Azpitarte.  
Don Salvador Villanúa Martí.  
Don Francisco Javier Barbero Sánchez.  
Don Ramón Bonastre Bonastre.  
Don Ricardo Serrano López.  
Don Rafael Clavería Morant.  
Don Miguel Galisteo Cruz.  
Don José Nazario Blanco Nieto.  
Don Ignacio Magdalena Lorente.  
Don Juan Carlos Mas Bahillo.  
Don Carlos Linares Merino.  
Don Jorge López Vives.  
Don Eduardo Martínez Alborns.  
Don Francisco Aracil Mira.  
Don José Luis Estrada Llaquet.  
Don Valero Rifaterra Nuez.  
Don Marcelo Soto Tomás.  
Don Miguel Rosales Peinado.

*Excluidos*

Don José Andrés Herráez Boquera.

La exclusión de don José Andrés Herráez Boquera viene motivada por haber sido presentada la solicitud fuera de plazo, de manera especial, así como no estar firmada la misma por el solicitante y no haber satisfecho, según establece la base tercera de la convocatoria, los derechos de examen.

De conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1858, en relación con el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, se concede un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

Tarragona, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José María Recasens Comes.—5.723-A.

**26976** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Suboficial del Cuerpo de Bomberos, dentro del subgrupo de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios.*

Relación definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, resultado del sorteo y fecha de celebración de los ejercicios:

#### Admitidos

Don Juan Borrás Femenia.  
Don Joaquín Roca Caballero.  
Don Alberto Aguila Coll.  
Don José Núñez Vázquez.  
Don Eduardo Manresa Queralt.  
Don Fidel Gómez Royo.  
Don Manuel Montesinos Durán.  
Don José Sans Celma.  
Don Juan Pedro Esteban Mallorquí.  
Don Ramón Anguera Montaña.  
Don Javier Vives Almazán.  
Don José Paradell Perales.  
Don Eduardo Pedrola Rull.  
Don José Ignacio Cacho Pueyo.

#### Excluidos

Ninguno.

#### Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición

Presidente: Ilustrísimo señor don Josep Maria Recasens i Comes, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.  
Suplente: Ilustre señor don José María Magi Miró, Teniente de Alcalde de Gobernación.

#### Vocales:

Don Juan Leovino de Lama Iglesias, Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de esta provincia, como Vocal titular, y don Jorge Ledesma Delgado, funcionario

del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, con destino en el mencionado Gobierno Civil, como Vocal suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Mateo Ramos, como Vocal titular, y don Valentín Pérez Delgado, como Vocal suplente, Profesores, ambos con destino en el Colegio Nacional «Pablo Delclós», de nuestra ciudad, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Francisco Díez Ral, como Vocal titular, y doña María Casas Hierro, como Vocal suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de esta provincia.

Don Enrique de la Salud Francesch, como Vocal titular, y don Vicente Bailach Carles, como Vocal suplente, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de esta provincia.

Don Antonio Batlle Punyed, Arquitecto municipal, Comandante Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Don José Ramón Souto Orosa, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento, como titular, y don Poncio Mascaró Forcada, Vicesecretario general del mismo, como suplente.

#### Resultado del sorteo

Efectuado el pertinente sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas, ha dado el siguiente resultado:

1. Don Juan Pedro Esteban Mallorquí.
2. Don Alberto Aguila Coll.
3. Don Eduardo Manresa Queralt.
4. Don Manuel Montesinos Durán.
5. Don José María Paradell Perales.
6. Don José Ignacio Cacho Pueyo.
7. Don Javier Vives Almazán.
8. Don Juan Borrás Femenia.
9. Don José Núñez Vázquez.
10. Don Joaquín Roca Caballero.
11. Don Eduardo Pedrola Rull.
12. Don José Sans Celma.
13. Don Ramón Anguera Montaña.
14. Don Fidel Gómez Royo.

#### Fecha de celebración de los ejercicios

Los ejercicios se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y darán comienzo a las nueve horas del día siguiente hábil, después de transcurridos quince días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y en especial a los posibles efectos de recusación de los miembros del Tribunal.

Tarragona, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José María Recasens Comes.—5.722-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26977** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Delegado de Hacienda de Murcia contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 1 de dicha capital a extender una anotación preventiva de embargo en procedimiento de apremio por débitos fiscales.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Delegado de Hacienda de Murcia contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 1 de dicha capital a extender una anotación preventiva de embargo en procedimiento de apremio por débitos fiscales, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que en expediente administrativo de apremio seguido contra «Ingeniería, Decoración y Arquitectura, S. A.», (IDASA), para hacer efectivos débitos por certificación de descubierta en concepto tributario de «Varios.—Capítulo III», en cuantía de un principal de cien mil pesetas más los recargos legales, el Recaudador de Hacienda de la zona de Murcia número 1 trabó embargo sobre una finca urbana que se describe en el expediente;

Resultando que librado mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de Murcia número 1 para la práctica de la correspondiente anotación preventiva fue calificado con la siguiente nota: «Suspendida la anotación del precedente mandamiento y tomada anotación de suspensión por plazo de sesenta días en el libro 7.º especial del artículo 170 del Reglamento Hipotecario, folio 5, número de orden 20, por el defecto subsanable de no constar en el mismo la suspensión de la ejecución hasta que no se haya terminado el expediente de suspensión de pagos seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, a instancia del deudor y en el cual por providencia de 17 de marzo de 1976, se acordó la anotación de suspensión de pago del deudor sobre la finca que comprende el mandamiento y otras, como así fue verificada respecto de la primera en el libro 10 de la Sección 2.ª, folio 183 vuelto, finca número 636, anotación letra B, extendida el 1 de octubre de 1976»;

Resultando que el Delegado de Hacienda de Murcia interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación y alegó: Que el carácter administrativo del procedimiento seguido está señalado en el artículo 31 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, así como en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968; que por ello no puede ser paralizado o suspendido por